

### RESOLUCIÓN VALORACIÓN DE MÉRITOS

Convocatoria 59/2023

F-EG-RRHH-21 v1

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 59/2023, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a la candidatura presentada, tras su evaluación:

MÉRITOS VALORABLES					
NOMBRE	1. Exp labl acred enf unids pactes complejos (oncolg, hematlg, UCI, REA, diálisis, ...) (1 pto x año trabaj máx 5 ptos. Prot m).	2. BPC E6 (R2) (si 0,5 ptos).	3. IATA (si 0,5 ptos)	5. Certif discap acred (2 ptos)	TOTAL
Mu****, Ma***	1,5 ptos	0,5 ptos	0 ptos	0 ptos	2 ptos

De acuerdo con la puntuación obtenida el OTS acuerda realizarle una entrevista personal a la candidatura siguiente, otorgando la siguiente puntuación:

MÉRITOS VALORABLES		
NOMBRE	Val entrevista personal (0-2 ptos)	TOTAL
Mu****, Ma***	1,5 ptos	1,5 ptos

**Por lo tanto, finalizado el proceso, la puntuación definitiva obtenida de la candidatura es la siguiente:**

MÉRITOS VALORABLES	
NOMBRE	TOTAL
Mu****, Ma***	3,5 ptos

Fecha de publicación a efectos de plazos: 10 de julio de 2023

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección [rrhh@incliva.es](mailto:rrhh@incliva.es). Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.